



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00861421- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-0081421- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Profesor Daniel Koci Legajo 42756, solicita la rectificación del Acta de Examen digital 42#872, labrada con fecha 27/05/2024, correspondiente a la asignatura Derecho de la Comunicación (42-0014E), perteneciente al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen digital 42#872, en el renglón correspondiente a la alumna Mariel Arriaga, DNI 33.891.178, se consignó la condición de Ausente, siendo que corresponde la calificación de 10 (diez) y así lo expone en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la misma resolución y del Art. 16° inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen digital 42#8723, labrada con fecha 27/05/2024, correspondiente a la asignatura Derecho de la Comunicación (42-0014E) y, en consecuencia, disponer que la condición de Ausente consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Mariel Arriaga, DNI 33.891.178, sea sustituida por la correcta calificación de 10 (diez), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica -Área de Oficialía y Títulos-. Oportunamente, archivar.

